14.547-80

SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.

SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

Av. Río Amazonas y La República
Edificio "Las Cámaras" 12o. Piso
Teléfonos: 455-364 - 456-353
450-544 - 246-008
Telex: 2216 SUMTOM ED
P. O. BOX 3279
QUITO - ECUADOR

Ref. 3992/SC.C

Fecha Agosto 11, 1986

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

SECCION ARCHIVO - GENERAL
RECIBIDO
19 Ago 86 16 01 2
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Señora Superintendente:

Adjunto a la presente cumplo enviar una copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones realizada por el señor Masato Kuwahara en favor del señor Nobuaki Hashimoto, en el capital social de SUMICORP DEL ECUADOR C.LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Esta notificación la hacemos en virtud de haberse inscrito la cesión en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada.

Muy atentamente,

SUMICORP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Nobuaki Hashimoto
Gerente General

Dr. Patricio Peña R.
Matr. No. 2176

Adjunto

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, d i e c i s i e t e de Julio, de mil novecientos o chenta y seis, ante mi, doctora Ximena Moreno de Solines Notaria Segunda del cantón Quito comparecen: el señor Doctor Jorge Cevallos J., de profesión Abogado en su calidad de Apoderado Especial del señor Masato Kuwahara, según consta del Poder adjunto; y, el señor Nobuaki Hashimoto, de profesión Ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y japonesa el segundo, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces a quienes de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada SUMICORP DEL -

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA: SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR MASATO KUWAHARA A FAVOR DEL SEÑOR NOBUAKI HASHIMOTO.
CUANTIA: $1'500.000,oo
DI 3 copias

ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E S . Comparecen a la celebración del presente instrumento el Doctor - Jorge Cevallos J., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado y residente en Quito, y lo hace en su calidad de Apoderado Especial del señor Masato Kuwahara conforme consta de la copia del poder que se agrega, - y en calidad de Cedente, por una parte; y por otra, el señor Nobuaki Hashimoto, de nacionalidad japonesa, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos en calidad de beneficiario , de la cesión de participaciones. S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S . - a. SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro Comercio y Representaciones Cía. Ltda. se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública del veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil con el número quinientos treinta, tomo Tercero el día doce de - junio de mil novecientos ochenta. La Compañía se constituyó con un capital social de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/7'500.000,oo) capital social que a la presente fecha se encuentra integramente pagado siendo uno de sus socios el señor Masato Kuwahara. - b. Mediante Resolución número quinientos catorce de -

Dra. Ximeno Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

junio veintisiete de mil novecientos ochenta y seis , el señor Subsecretario de Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, resolvió autorizar al señor Nobuaki Hashimoto de nacionalidad japonesa para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES ($1'500.000,oo) en la Compañía SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones Cía. Ltda., mediante la cesión de participaciones que por esta suma la hace el socio señor Masato Kuwahara . -

C. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Sumicorp del Ecuador, Suministro, Comercio y Representaciones Cía. Ltda. reunida en Quito el tres de Julio de mil novecientos ochenta y seis, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, por unanimidad autorizó al señor Masato Kuwahara para que a través de su Apoderado, el Doctor Jorge Cevallos J., ceda la totalidad de sus participaciones sociales al señor Nobuaki Hashimoto. El Socio cedente a través del Apoderado Doctor Jorge Cevallo s J. y el beneficiario de esta cesión, aceptan esta transferencia en todas sus partes por así convenir a sus intereses. C U A R T A : D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . Se adjunta copia del Acta de la Junta de Socios, en la cual se autorizó esta cesión de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. Se adjunta también copia certificada de la Resolución

número quinientos catorce del señor Subsecretario de - Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca que contiene la autorización respectiva concedida en favor del señor Nobuaki Hashimoto. Finalmente se adjunta copia certificada de la escritura pública que contiene elppder otorgada por el señor Masato Kuwahara en favor del Doctor Jorge Cevallos J. - Q U I N T A : P R E C I O . El señor Nobuaki Hashimoto paga al señor Masato Kuwahara, por las participaciones cedidas en su favor la suma de UN MILLON QUINIENTOS - MIL SUCRES (S/1'500.000,oo) . Usted Señor Notario, se - servirá anteponer y agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de este instrumento . - firmado. Doctor Patricio Peña R. Matrícula número dos mil ciento setenta y seis. Hasta aquí la minuta, que - con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se ratifican - y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado. Doctor Jorge Cevallos J. Cédula de identidad número: diecisiete cero cero treinta y tres cero novecientos setenta y ocho. Cédula tributaria: cero cero cuatrocientos sesenta y uno. firmado. Señor Nobuaki - Hashimoto. Pasaporte número ME noventa y tres cero noventa y seis treinta y siete. Cédula tributaria: cero - dieciocho cincuenta y cuatro. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: =

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

MG

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los VEINTE Y CUATRO (24) días - del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de-

P O D E R
E S P E C I A L

QUE OTORGA EL SEÑOR MASATO KUWAHARA .

A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JORGE CEVALLOS J.

CUANTIA INDETERMINADA

Dí 3 copias

PODER ESPECIAL :

El señor MASATO KUWAHARA, por sus propios derechos .- El compareciente es de nacionalidad Japonesa , inteligente en el idioma Español , de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plenamente capaz, a - quien de conocer doy fé, y dice que tiene a bien elevar- a escritura pública el contenido de la minuta que a continuación se transcribe.- " S E Ñ O R N O T A R I O : En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL contenida en las claúsulas que a- continuación se exponen : P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . - Comparece a la celebración de esta escritura el Señor Masato Kuwahara, de nacionalidad japonesa de estado civil casado , domiciliado y residente en esta- ciudad de Quito, mayor de edad, de profesión ejecutivo -

inteligente en el idioma castellano y hábil para otorgar este instrumento que lo hace por sus propios derechos.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - El otorgante según Resolución expedida el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, número mil doscientos ochenta y seis, está autorizando en calidad de Inversionista Nacional a participar en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador. En tal calidad el otorgante es Socio de Suministro, Comercio y Representaciones, SUMICORP DEL ECUADOR CIA LTDA. sociedad constituída el veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta ante el Notario Primero del Cantón Quito.- Como el otorgante va a ausentarse del país y durante su ausencia puede ser necesaria la concurrencia a Juntas Generales o a la celebración de actos de cualquier otra clase , y contratos, ha resuelto designar un Apoderado - Especial como en efecto lo hace mediante este instrumento. T E R C E R A : D E S I G N A C I O N D E L A P O D E R A D O . - Con los antecedentes expuestos, el señor Masato Kuwahara designa al Doctor Jorge Cevallos J., como su Apoderado Especial , para que a su nombre y representación , como si estuviere presente, concurra a las - Juntas Generales de Socios, participe en las deliberaciones , vote , cobre dividendos , intervenga en aumentos de capital y más actos que sean necesarios para que esté debidamente representado como Socio de SUMICORP DEL ECUADOR CIA LTDA. El Apoderado Especial está también facultado pa-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ra transferir las participaciones, obteniendo el consentimiento previo de los otros socios y compliendo todas las formalidades que en Derecho se requiere para la transferencia de participaciones de compañías de responsabilidad limitada.- C U A R T A : A P O D E R A D O S U S T I T U T O . - Como Apoderado Sustituto , se designa al Doctor Rodrigo Salazar B. quien podrá actuar en ausencia, impedimento o falta del Apoderado Principal sin que para ello, se requiera comunicación o formalidad de ninguna naturaleza .- El Apoderado Sustituto se encuentra investido de las mismas facultades otorgadas al Apoderado -Principal .- Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás claúsulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento .- Firmado) Doctor Patricio Peña R. Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito , número dos mil ciento setenta y seis.- " Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal . Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso . Y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fé.- Firmado) Masato Kuwahara . Cédula de identidad número diez y siete cero ocho cinco tres nueve ocho cinco . uno .- cédula tributaria número cero uno cinco ocho cero .- firmado - La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.

Se otor-

gó ante mí y en fé de ello confiero ésta SEGUNDA

C O P I A : firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.-

DRA. XIMENA MORENO DE ~~SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.
SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

Av. Río Amazonas y la República
Edificio "Las Cámaras" 12o. Piso
Teléfonos: 455-364 - 456-353
450-544 - 246-008
Telex: 2216 SUMTOM ED
P. O. BOX 3279
QUITO - ECUADOR

5

Ref.

Fecha

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C.LTDA.

&&&&&&

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, a las diecinueve horas en el local social de la Compañía, ubicado en la calle El Batán No. 201 de esta ciudad, se realiza la Junta General Universal de Socios de la Compañía SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro Comercio y Representaciones C.ltda., con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Patricio Peña R., Como Apoderado Especial del señor Kazuo Tomita, propietario de un certificado de aportación de 300 participaciones de S/. 10.000,00 cada una; señor Yoritoshi Ochi, propietario de un certificado de aportación del mismo número y valor; y, Dr. Jorge Cevallos, como Apoderado Especial del señor Masato Kuwahara, propietario de un certificado de aportación de 150 participaciones de S/.10.000,00 cada una; especialmente invitados asisten el señor Nobuaki Hashimoto, Gerente General, y el señor Yasuo Kuroda, Secretario. El Secretario de la Compañía, señor Yasuo Kuroda deja constancia que se encuentra representado el 100% del capital, suscrito y pagado de la compañía; es decir, S/. 7'500.000,00 divididos en 750 participaciones de S/. 10.000,00 cada una, que equivale a 750 votos. De conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías en vigencia, los socios, renunciando convocatoria, deciden por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, y así mismo, por unanimidad resuelven tratar como Orden del Día, la cesión de participaciones que el socio, Masato Kuwahara posee en el capital social de la Compañía. Dirige la sesión el señor Nobuaki Hashimoto, Gerente General. Se pone a consideración de los asistentes el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad y el Director de la Junta dispone que la lista de asistentes sea agregada al expediente de la presente reunión. Toma la palabra el Dr. Jorge Cevallos, y manifiesta que ofreció las participaciones del señor Masato Kuwahara a los demás socios, quienes le manifestaron que no tienen interés en adquirir tales participaciones y tampoco objetan la venta de las mismas se hagan al señor Nobuaki Hashimoto; por esto, el señor Nobuaki Hashimoto solicitó y obtuvo la autorización del señor Subsecretario de Comercio,

.../...

Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para proceder a comprar las 150 participaciones del señor Masato Kuwahara y que tienen un valor de S/. 1'500.000,00; así consta en la Resolución No. 514 de 27 de junio de 1986 expedida por dicho funcionario, cuya copia pide que se agregue al expediente del Acta de la presente Junta. En consecuencia, manifiesta, contándose ya con la autorización antes referida, pide que en esta ocasión se autorice la cesión de las participaciones del señor Masato Kuwahara en favor del señor Nobuaki Hashimoto. El Dr. Patricio Peña R., Apoderado Especial del señor Kazuo Tomita, manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el Dr.Jorge Cevallos, y lo propio hace el señor Yoritoshi OChi, quienes además, en forma expresa, renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales del señor Masato Kuwahara. Sometida a votación la propuesta del Dr. JOrge Cevallos, en forma expresa y unánime, los socios manifiestan su consentimiento para que las participaciones de propiedad del señor Masato Kuwahara sean adquiridas por el señor Nobuaki Hashimoto. El señor Nobuaki Hashimoto declara que acepta y agradece por la cesión de las 150 participaciones del señor Masato Kuwahara en su favor. Finalmente, la Junta resuelve unánimemente que el señor Gerente General extienda el certificado del que se manifiesta la resolución unánime aquí adoptada con respecto a la cesión de participaciones, solicite las inscripciones que sean del caso, emita el nuevo certificado de aportación y anule el que corresponde al señor Masato Kuwahara, una vez perfeccionada la cesión de participaciones. Por no haber más que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la cual una vez redactada dá lugar a que se reinstale la cesión se la lee íntegramente a los socios concurrentes, quienes la aprueban por unanimidad, y para constancia firman. Se levanta la sesión siendo las 20:30 horas. Firmado Dr.Jorge Cevallos,Apoderado del señor Masato Kuwahara. Firmado señor Yoritoshi Ochi. Firmado Dr.Patricio Peña R., Apoderado de señor Kazuo Tomita. Firmado señor Nobuaki Hashimoto, Gerente General. Firmado señor Yasuo Kuroda, Secretario.

Es fiel copia del original .- CERTIFICO.- Quito, 3 de julio de 1986.

Yasuo Kuroda

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 514

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,COMERCIO,INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, - la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. - 789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor NOBUAKI HASHIMOTO, de nacionalidad japonesa, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-III, provisional, otorgada el 19 de mayo de 1986, bajo el - registro N. 15-6911-26690, válida hasta el 19 de agosto de 1986, para que con el carácter de nacional invierta la suma de un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000), en la adquisición de ciento cincuenta participaciones de diez mil sucres de valor cada una, que el señor Masato - Kuwahara, de nacionalidad japonesa, posee en la compañía SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones Cia.Ltda.

La inversión que realizará el señor NOBUAKI HASHIMOTO, por tener el - carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital a invertirse, y a transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La presente autorización tendrá validez hasta el 19 de agosto de 1986, - fecha de vencimiento de la Visa.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 27 JUN. 1986

CERTIFICA :

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, ENCARGADO.

ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Galo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA firmada en Quito, diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Razón: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía SUMICORP DEL ECUADOR SUMINISTRO,COMERCIO Y REPRESNTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 21 de mayo de 1.980.-

Quito, a 30 de julio de julio de 1.986.-

Dr. Jorge Machado Descalzo
ABOGADO

Dr. Jorge Machado Descalzo
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 530 del Registro Mercantil, de doce de Junio de mil novecientos ochente, a fs. 1293vta., tomo 111, correspondiente a la constitución de la compañía SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA .LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : A - petición de parte interesada, protocolizo en el Registro - de Escrituras Públicas del presente año en siete fojas - útiles la Cesión de Participaciones sociales de la Compañía Sumicorp del Ecuador, otorgada por el señor Masato - Kuwahara a favor del Señor Nobuaki Hashimoto y sus respectivas Razones. Quito, doce de agosto de mil novecientos - ochenta y seis. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA.

Se protocolizó ante mi, y en fe de ello, - confiero esta SEGUNDA COPIA; firmada en Quito, doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR